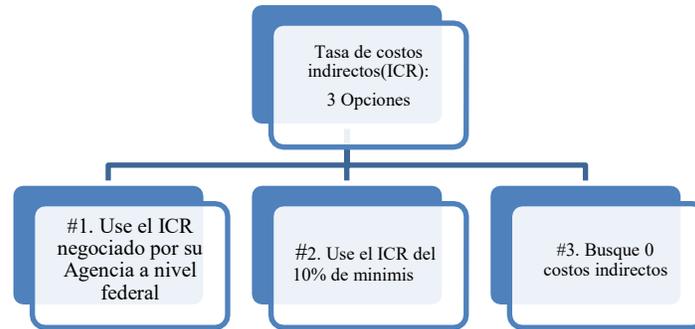


**DEPARTAMENTO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVA JERSEY
OFICINA DEL FISCAL GENERAL**

**DEPARTAMENTO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA
HOJA INFORMATIVA SOBRE LA TASA DE COSTOS INDIRECTOS**

Los solicitantes de sub-adjudicaciones de entidades canalizadoras pueden ser elegibles para utilizar fondos federales para costos indirectos bajo 2 C.F.R. §§ 200.331, 200.414, Apéndice IV y V de la Parte 200, y otras secciones de los Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos y Requisitos de Auditoría ("Guía Uniforme"). La Guía Uniforme ofrece estas opciones a un solicitante con respecto a la Tasa de costos indirectos:



1. El solicitante puede optar por utilizar su ICR aprobado y reconocido a nivel federal.
 - a. El solicitante debe presentar una copia de la aprobación federal de su ICR con su solicitud de financiación.
 - b. El solicitante puede optar por solicitar los costes indirectos a una tasa INFERIOR a su ICR reconocido por el gobierno federal, pero sigue estando obligado a presentar una copia de la aprobación federal de su ICR con su solicitud.

2. Si el solicitante nunca ha tenido un ICR negociado con el Gobierno Federal y el solicitante cumple con las condiciones que se indican a continuación, puede reclamar los costos indirectos utilizando la tasa de costos indirectos de minimis del 10%.
 - a. Al elegir esta opción, el solicitante certifica que la entidad cumple los siguientes criterios para poder acogerse al tipo de minimis:
 - i. La entidad es un gobierno no federal, ni estatal ni local que nunca ha recibido un ICR negociado reconocido por el gobierno federal.
 - O
 - ii. La entidad es un gobierno estatal o local que nunca ha recibido un ICR negociado reconocido por el gobierno federal Y recibe menos de 35 millones de dólares de financiación federal.
 - b. El ICR de minimis del 10% se aplica a los Costos Directos Totales Modificados (MTDC), que se definen en el 2 C.F.R. § 200.68 como:
 - i. Todos los sueldos y salarios directos, los beneficios adicionales correspondientes, los materiales y suministros, los servicios, los viajes y hasta los primeros 25.000 dólares de cada subvención. La MTDC excluye el equipo, los gastos de capital, los gastos de atención al paciente, los gastos de alquiler, la exoneración de la matrícula, las becas y las ayudas a los participantes y la parte de cada subvención que supere los 25.000 dólares.
 - c. Los costes deben cobrarse sistemáticamente como indirectos o directos; los costes no pueden cobrarse por partida doble o de forma constante bajo ambas categorías, según 2 C.F.R. § 200.414(f).
 - d. Si se elige esta metodología, una vez elegida se debe utilizar de forma uniforme para todas las concesiones federales hasta el momento en que una entidad no federal opte por negociar una tarifa, lo cual la entidad no federal puede solicitar en cualquier momento, según 2 C.F.R. § 200.414(f).

3. El solicitante puede optar por no solicitar los costes indirectos.

